



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-262-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, las siguientes: "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-104 de fecha 25 de noviembre de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. 1.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-104, adoptada por el H. Consejo

Universitario al tratar el primer punto del orden del día en sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2019, en el siguiente sentido: "Aprobar la Estructura organizativa para el Centro de Posgrados, de acuerdo al informe presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional.". (...)". Dentro de la citada estructura organizativa, constan las coordinaciones de programas de posgrados;

Que, con memorando Nro. ESPE-DSDE-2022-1915-M de fecha 20 de octubre de 2022, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa Subrogante, Sede Matriz, dispone al Director del Centro de Posgrados, se remita un informe respecto de la situación actual del programa de Maestría en Defensa y Seguridad, con Mención en Planeamiento Estratégico Aeroespacial; requisito necesario dentro del proceso para la designación del nuevo Coordinador del mismo;

Que, mediante informe Nro. CPDS-2022-075 de fecha 25 de octubre de 2022, aprobado por el Director del Centro de Posgrados, y que guarda relación con el estado de la Maestría en Defensa y Seguridad, Mención Planeamiento Estratégico Aeroespacial; previo desarrollo del tema, concluye que: "(...) 1. La Maestría en Defensa y Seguridad mención Planeamiento Estratégico Aeroespacial, Promoción I (programa vigente) se encuentra pendiente de gestionar procesos académicos, administrativos y financieros referentes a culminar la ejecución académica, así como el proceso de titulación de los señores maestrantes y la gestión de pago de obligaciones por servicios profesionales de docentes que han prestado sus servicios en el programa de maestría en mención."; por lo que, recomienda: "1. Efectuar las gestiones correspondientes por parte del Departamento de Seguridad y Defensa, a fin de designar un solo Coordinador del programa de Maestría en Defensa y Seguridad mención Planeamiento Estratégico Aeroespacial (programa vigente), con la finalidad de culminar la ejecución académica, la unidad de titulación y todos los procesos pendientes que permita realizar el cierre académico y financiero del programa de maestría en mención. 2. De acuerdo a la planificación de la unidad de titulación del programa de Maestría en Defensa y Seguridad mención Planeamiento Estratégico Aeroespacial, Promoción I, se encuentra planificado realizar las defensas orales de los diez (10) trabajos de titulación los días lunes 14 de noviembre y martes 15 de noviembre de 2022, por el cual, es necesario se cumpla con carácter urgente los acuerdos sobre las actividades a ser realizadas remitidas mediante correo electrónico de 28 de septiembre de 2022 antes mencionado. (...)";

Que, a través de informe Nro. DSDE-2022-022 de fecha 10 de noviembre de 2022, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de nuevo Coordinador del Programa de Maestría en Defensa y Seguridad, con Mención en Planeamiento Estratégico Aeroespacial; recomendando, se realicen las gestiones pertinentes para su designación a través de Orden de Rectorado, al tiempo de sugerir se nombre para dicho cargo, al primer profesional de terna propuesta;

Que, con memorando Nro. ESPE-DSDE-2022-2002-M de fecha 10 de noviembre de 2022, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Docencia Subrogante, disponer se realice el proceso reglamentario correspondiente, para la designación mediante Orden de Rectorado, del nuevo Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, con Mención en Planeamiento Estratégico Aeroespacial, cohorte II; a cuyo efecto, indica que remite la documentación pertinente y propone la terna que se detalla en el memorando de la referencia. A su vez, recomienda, se designe al primer profesional de la terna, salvo mejor criterio;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-5322-M de fecha 11 de noviembre de 2022, el Vicerrector de Docencia Subrogante, solicita al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, disponer se realice el proceso reglamentario correspondiente para la designación mediante Orden de Rectorado, del nuevo Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, con Mención en Planeamiento Estratégico Aeroespacial, cohorte II; a tal efecto, indica que remite la documentación pertinente y propone la terna que se detalla en el memorando de la referencia. A su vez, sugiere se nombre como Coordinador de dicha Maestría, al señor Mayo, Téc. Av. Álex Jiménez Vélez, Ph.D.;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2022-2977-M de fecha 14 de noviembre de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, dispone al Director de la Unidad de Talento Humano Subrogante, se proceda a la emisión de la matriz de cumplimiento de requisitos para la designación del nuevo Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, con Mención en Planeamiento Estratégico Aeroespacial, cohorte II; a cuyo efecto, señala la terna de postulantes al cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2022-4833-M de fecha 15 de noviembre de 2022, el Vicerrector Administrativo, en atención al pedido de revisión de requisitos para la designación del nuevo Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, con Mención en Planeamiento Estratégico Aeroespacial, cohorte II; remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, el cuadro de cumplimiento de requisitos de los profesionales que se detallan en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2022-3004-M de fecha 16 de noviembre de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, con fundamento en el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General Subrogante, se gestione la designación mediante Orden de Rectorado, del Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, con Mención en Planeamiento Estratégico Aeroespacial, cohorte II, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz. A tal propósito, señala la terna de postulantes a dicho cargo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2022-2074-M de fecha 21 de noviembre de 2022, el Vicerrector Académico General, en referencia al proceso para la designación del Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, con Mención en Planeamiento Estratégico Aeroespacial del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; con base en lo establecido en el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado. A su vez, sugiere se designe como Coordinador de la referida Maestría, al Mayo. Téc. Avc. Álex Fernando Jiménez Vélez, Doctor; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Mayo. Téc. Avc. Álex Fernando Jiménez Vélez, Doctor; Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, con Mención en Planeamiento Estratégico Aeroespacial, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2021-138-ESPE-a-1, de fecha 6 de octubre de 2021; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, con Mención en Planeamiento Estratégico Aeroespacial, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz (entrante y saliente); Director del Centro de Posgrados, Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 30 de noviembre de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
GRNL. C.S.M.



VEVA/BAC/JCOC